

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
ÁREAS RESPONSABLES:**

- 01.- PRESIDENCIA / SECRETARIA PARTICULAR
- 02.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- 03.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 04.- DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
- 05.- CONTRALORÍA MUNICIPAL
- 06.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO
- 07.- DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
- 08.- DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
- 09.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- 13.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 14.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
- 17.- COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
- 18.- SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- 20.- COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- 21.- INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
- 24.- COORDINACIÓN DE SALUD
- 26.- COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 29.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
- 32.- SECRETARÍA TÉCNICA
- 34.- COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
- 36.- COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y VINCULACIÓN
- 38.- COORDINACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE CENTRO
- 39.- COORDINACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

CONTRATO No:	CAD-018-2024
FECHA:	14 DE FEBRERO DE 2024
IMPORTE:	\$384,786.31
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS
MODALIDAD:	RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/SPR/002839/2023, DP/SPR/002859/2023, DP/SPR/002855/2023, DP/SPR/002852/2023, DP/SPR/002862/2023, DP/SPR/002840/2023, DP/SPR/002857/2023, DP/SPR/002860/2023, DP/SPR/002837/2023, DP/SPR/002865/2023, DP/SPR/002848/2023, DP/SPR/002842/2023	DP/SPR/002843/2023, DP/SPR/002844/2023, DP/SPR/002845/2023, DP/SPR/002838/2023, DP/SPR/002841/2023, DP/SPR/002861/2023, DP/SPR/002847/2023, DP/SPR/002854/2023, DP/SPR/002851/2023, DP/SPR/002864/2023, DP/SPR/002858/2023,
PROGRAMA/PROYECTO:	P009 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, F036 BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, M001 APOYO ADMINISTRATIVO, P011 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, E059 SERVICIO A MERCADOS PÚBLICOS, P002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, E057 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS, F040 FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN, P005 POLÍTICA Y GOBIERNO, O001 EVALUACIÓN Y CONTROL, P010 ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL, F032 FOMENTO A LA SALUD, O002 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, F006 FOMENTO A LA INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES, E056 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, E048 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN, E060 SERVICIOS A PANTEONES, E029 PROTECCIÓN CIVIL	
FUNCIÓN:	5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS, 1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL, 7 OTROS ASUNTOS SOCIALES, 8 OTROS SERVICIOS GENERALES, 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, 1 PROTECCIÓN AMBIENTAL, 4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES, 6 PROTECCIÓN SOCIAL, 3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO, 3 SALUD, 7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	
SUBFUNCIÓN:	1 PRESIDENCIA / GOBERNATURA 1 ASUNTOS FINANCIEROS, 1 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL, 7 INDÍGENAS, 5	

	OTROS, 4 FUNCIÓN PÚBLICA, 6 SERVICIOS COMUNALES, 1 ORDENACIÓN DE DESECHOS, 2 DESARROLLO COMUNITARIO, 1 URBANIZACIÓN, 1 DEPORTE Y RECREACIÓN, 3 FAMILIA E HIJOS, 8 OTROS GRUPOS VULNERABLES, 5 ASUNTOS JURÍDICOS, 9 OTROS, 5 PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, 2 CULTURA, 1 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES, 2 POLÍTICA INTERIOR, 1 OTROS ASUNTOS SOCIALES, 2 PROTECCIÓN CIVIL
	0001 VILLAHERMOSA
LOCALIDAD:	P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, F PROMOCIÓN Y FOMENTO,
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL, E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
C.O.G:	21401.- MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL M.A. DANIEL CUBERO CABRALES, EN SU CARÁCTER SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDGAR LUIS GONZALEZ RUIZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:
 - 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

- 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XXI y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.
- 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- 1.4. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **M.A. Gustavo Arellano Lastra**, como Titular de la **Dirección de Administración**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Aura del Carmen Medina Cano**, como **Secretaria Particular de la Presidencia Municipal**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.6. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, propuso al cabildo la designación del **C. José Antonio Alejo Hernández**, como Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 89 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.7. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Fernando Calzada Falcón**, como Titular de la **Dirección de Finanzas**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 102 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.8. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley

Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Carlos Fernando Juárez Torres**, como Titular de la **Dirección de Programación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.9. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, propuso al cabildo la designación a la **C. Elia Magdalena de la Cruz León**, como Titular de la **Contraloría Municipal**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 134 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.10. Que con fecha 04 de noviembre del año 2022, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Johnny Magaña Álvarez**, como Titular de la **Dirección de Desarrollo**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 148, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.11. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Emmanuel Martínez Patraca**, como Titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 155 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.12. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, como Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 164, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.13. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Nelly García Ferrer**, como Titular de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.14. Que con fecha 16 de febrero del año 2023, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. María Teresa Arcos Luna**, como **Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección de Administración**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 198 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.15. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, como Titular de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 205 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.16. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Deysi María Rodríguez León**, como Titular de la **Dirección de Atención Ciudadana**, ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 220 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.17. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. José Arturo Gómez Ascencio**, como Titular de la **Coordinación de Protección Civil**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 94 quinquies de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 251 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.18. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Izcoatl Jiménez Vargas**, como Titular del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 261 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.19. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**, como la **Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 68, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.20. Que con fecha 16 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Aida López Cervantes**, como **Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 282 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.21. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Beatriz de los Ángeles Pedrero Villafuerte**, como Titular de la **Coordinación de Salud**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.22. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Juan Jesús Lara Jiménez**, como Titular de la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 272 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.23. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Elías Hernández Hernández**, como Titular de la **Dirección de Asuntos Indígenas**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 31 y 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 235 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.24. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Mario de Jesús Cerino Madrigal**, como **Secretario Técnico**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.25. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Emilio Francisco Álvarez Quevedo**, como Titular de la **Coordinación de Modernización e Innovación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 48 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- 1.26. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. José Antonio Burelo Cacho**, como Titular de la **Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 38 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.27. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Claudia Marcela Vélez Lanz**, como Titular de la **Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 289 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.28. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta; Presidenta Municipal de Centro; Tabasco**, en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **C. Gualberto Iván Luna Jiménez**, como Titular de la **Coordinación del Archivo General Municipal**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 70 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.29. Que el **M.A. Daniel Cubero Cabrales**, en su carácter de **Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro**, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, para Presidente Municipal y Regidurías de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal de Centro, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro; Tabasco, y el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2021-2024; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.30. Que con fecha 13 de febrero del 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Tercera Sesión Ordinaria, Asunto 3**, mediante la modalidad de **Licitación Simplificada Menor**, derivada de las requisiciones números PRE-REQ-0034-2024, DF-REQ-0130-2024, DAI-REQ-0133-2024, OBR-REQ-0168-2024, OBR-REQ-0173-2024, DAC-REQ-0189-2024, CLR-REQ-0213-2024, OBR-REQ-0223-2024, IPD-REQ-0244-2024, DD-REQ-0258-2024, FET-REQ-0287-2024, EDU-REQ-0314-2024, DIF-REQ-0370-2024, DIF-REQ-0374-2024, DIF-REQ-0385-2024, CPC-REQ-0389-2024, PEV-REQ-0408-2024, DIF-REQ-0409-2024, CM-REQ-0411-2024, CMI-REQ-0412-2024, PRO-REQ-0416-2024, SA-REQ-0418-2024, SA-REQ-0420-2024, DAJ-REQ-0422-2024, CS-REQ-0427-2024, IMJUDEC-REQ-0428-2024, IMJUDEC-REQ-0431-2024, STE-REQ-0518-2024, TEI-REQ-0519-2024, AGM-REQ-0521-2024, se le adjudicó a **"EL PROVEEDOR"**, **Soluciones Comerciales Gosa S.A. de C.V.**, relativo a la **Adquisición de Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, por la cantidad de **\$384,786.31 (Trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido**; correspondiente a la partida **21401.- Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, afectando a los programas

P009 Administración Financiera, **E029** Protección Civil, **F036** Bienestar de los Pueblos Indígenas, **M001** Apoyo Administrativo, **P011** Modernización Administrativa, **F031** Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, **E059** Servicio a Mercados Públicos, **E060** Servicios a Panteones, **P002** Ordenamiento Territorial, **E057** Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos, **F040** Fomento al Deporte y a la Recreación, **P005** Política y Gobierno, **O001** Evaluación y Control, **P010** Administración Programática y Presupuestal, **F032** Fomento a la Salud, **O002** Transparencia y Rendición de Cuentas, **F006** Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones, **E056** Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos y **E048** Registro e Identificación de la Población; con recursos de Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; cabe señalar que **Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Atención Ciudadana, Coordinación de Protección Civil, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, Coordinación de Salud, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Dirección de Asuntos Indígenas, Secretaría Técnica, Coordinación de Modernización e Innovación, Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación, Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro y Coordinación del Archivo General Municipal**, se responsabilizan enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago de los bienes contratados corresponden a su presupuesto, liberando de toda responsabilidad administrativa, resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.

- 1.31. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40 fracción II y 41 del Reglamento de la misma Ley, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante de los bienes, se solicita a **"EL PROVEEDOR"** que proporcione a **"EL AYUNTAMIENTO"** los bienes que se describen en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato.
- 1.32. Que con fecha 08 de enero de 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su Primera Sesión Ordinaria, en el asunto 5, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; autorizó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los **\$350,000.01 (Trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado**, será formalizado por medio de un contrato.
2. **DECLARA "EL PROVEEDOR":**
 - 2.1. Que acredita la existencia de la sociedad mercantil denominada **Soluciones Comerciales Gosa S.A. de C.V.** mediante la escritura pública número 32,392, volumen número CCCLIV, de fecha 11 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Melchor López Hernández, Notario Público, adscrito a la Notaría Pública Número 13 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de la cual es Titular el Licenciado Payambe López Falconi, y está inscrito en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, bajo el folio mercantil electrónico número 16161*1 con fecha 08 de marzo de 2013, el objeto de la sociedad es: a) Compra y venta, importación exportación de equipos, insumos y consumibles para equipos computo e informáticos.

2.2. El presente contrato lo firma el **C. Edgar Luis González Ruiz**, en su calidad de Apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada **Soluciones Comerciales Gosa S.A. de C.V.** mediante la escritura pública 32,759 volumen CCCLI, de fecha 14 de junio del año 2013, ante la fe del Licenciado Melchor López Hernández, Notario Público, adscrito a la Notaría Pública Número 13 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de la cual es Titular el Licenciado Payambe López Falconi, inscrito en el entonces Instituto Registral del Estado de Tabasco, con folio mercantil electrónico número 16161*1, con fecha 22 de julio de 2013; contando con las más amplias facultades para la celebración del presente contrato, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que dicho poder no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna hasta la presente fecha y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Clave de Elector: [REDACTED], número de folio al reverso: **0252012219139** y CURP: [REDACTED]

2.3. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la **Calle Ayutla, número exterior 302 Altos, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P 86000** y que la misma se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave: **SCG130211E20** según Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, así mismo manifestando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal y como lo acredita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales número [REDACTED] se encuentra en sentido POSITIVO.

2.4. Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para suministrar a **"EL AYUNTAMIENTO"** los bienes especificados en la declaración **1.30** y **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al contrato y en su caso, para la adquisición de bienes.

2.5. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y/o adquisición de bienes objeto del presente contrato.

2.6. Que, a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del acuerdo de voluntades que se suscribe.

2.7. Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. DECLARAN **"LAS PARTES"**:

3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40 fracción II y 41 del Reglamento relativos aplicables.

3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” vende y se obliga a suministrar a “EL AYUNTAMIENTO”, los bienes especificados en los pedidos números 000737, 000739, 000745, 000747, 000750, 000753, 000756, 000763, 000774, 000786, 000791, 000795, 000797, 000800, 000803, 000804, 000807, 000810, 000812, 000814, 000817, 000819, 000821, 000824, 000826, 000828, 000832, 000834, 000836, 000838, todos de fecha **14 de febrero de 2024**, mismos que se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

PEDIDO 000737

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0010	5.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 210.00
CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)				SubTotal	\$ 210.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 33.60
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 243.60

PEDIDO 000739

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	30.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 BK / T544120 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON	\$ 26.70	\$ 801.00
0002	27.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 C / T544220 GENERICO COLOR CIAN PARA IMPRESORA EPSON	\$ 26.70	\$ 720.90
0003	24.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 M / T544320 GENERICO COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON	\$ 26.70	\$ 640.80
0004	24.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 Y / T544420 GENERICO COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON	\$ 26.70	\$ 640.80
0005	30.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 BK / T664120 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON	\$ 20.00	\$ 600.00
0006	27.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 C / T664220 GENERICO COLOR CIAN PARA IMPRESORA EPSON	\$ 20.00	\$ 540.00
0007	24.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 M / T664320 GENERICO COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON	\$ 20.00	\$ 480.00
0008	24.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 Y / T664420 GENERICO COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON	\$ 20.00	\$ 480.00
0009	30.00	PIEZA	TONER 150A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 1,039.34	\$ 31,180.20
0010	15.00	PIEZA	TONER 80A / CF280A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 140.00	\$ 2,100.00
0011	11.00	PIEZA	TONER 85A / CE285A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 95.00	\$ 1,045.00
0012	5.00	PIEZA	TONER CB435A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 95.00	\$ 475.00
0014	5.00	PIEZA	TONER CF217A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 105.00	\$ 525.00
0015	4.00	PIEZA	TONER CF279A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 105.00	\$ 420.00
0016	17.00	PIEZA	TONER ERC-27B, COLOR NEGRO ORIGINAL DE ALTO RENDIMIENTO, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON.	\$ 53.50	\$ 909.50
0017	14.00	PIEZA	TONER MLT D1115 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA SAMSUNG	\$ 150.00	\$ 2,100.00
0018	17.00	PIEZA	TONER W1105A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 145.00	\$ 2,465.00
0019	5.00	PIEZA	USB DE 16 GB	\$ 36.00	\$ 180.00
0020	5.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 210.00
CANTIDAD CON LETRA: (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)				SubTotal	\$ 46,513.20
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 7,442.11
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 53,955.31

PEDIDO 000745

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
------	----------	--------	----------	-----------	-------

0001	5.00	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO DE 600 ml INVENTARIOS: 5150106400368, 51510101215 Y 515016400323	\$ 95.38	\$ 476.90
0002	8.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 BK / T544120 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON INVENTARIOS: 5150106600099 Y 5150106600098	\$ 26.70	\$ 213.60
CANTIDAD CON LETRA: (OCHOCIENTOS PESOS 98/100 M.N.)				SubTotal	\$ 690.50
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 110.48
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 800.98

PEDIDO 000747

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	3.00	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO DE 600 ml	\$ 95.38	\$ 286.14
0002	5.00	BOTE	ALCOHOL ISOPROPILICO 1 L	\$ 92.00	\$ 460.00
0003	10.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 2 TB. COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES Y CONEXIÓN POR MEDIO DE CABLE USB 3.0	\$ 1,125.85	\$ 11,258.50
0005	20.00	PIEZA	TONER W1500A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET M141W CON NUMERO DE INVENTARIO: 2110200900006 Y 2110200900007	\$ 1,039.34	\$ 20,786.80
0008	10.00	PIEZA	TONER W1500A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET M111W CON NUMERO DE INVENTARIO: 2110200900004 Y 2110200900005	\$ 1,039.34	\$ 10,393.40
CANTIDAD CON LETRA: (CINCUENTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)				SubTotal	\$ 43,184.84
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 6,909.57
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 50,094.41

PEDIDO 000750

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0005	1.00	PAQUETE	TORRE DE CD-R DE 80 MIN CON 100 PIEZAS 700 MB X WHITE INKJET PRINTABLE HUB PRINTABLE 100 PK	\$ 575.00	\$ 575.00
0006	2.00	PAQUETE	TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 244.50	\$ 489.00
0007	4.00	PIEZA	USB DE 256 GB	\$ 190.00	\$ 760.00
CANTIDAD CON LETRA: (DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 84/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,824.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 291.84
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 2,115.84

PEDIDO 000753

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	7.00	PIEZA	TINTA T554 /T554BK /T554120 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON No. DE INVENTARIO 5150106600066	\$ 26.70	\$ 186.90
CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.)				SubTotal	\$ 186.90
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 29.90
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 216.80

PEDIDO 000756

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0006	2.00	PIEZA	TONER CE390A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP CON NÚMERO DE INVENTARIO 51510400326	\$ 350.00	\$ 700.00
0009	1.00	PAQUETE	TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 244.50	\$ 244.50

CANTIDAD CON LETRA: (MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.)		SubTotal	\$ 944.50
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 151.12
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 1,095.62

PEDIDO 000763

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	18.00	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO DE 600 ml	\$ 95.38	\$ 1,716.84
0006	9.00	PIEZA	TONER 150A / W1500A COLOR NEGRO GENERICO PARA IMPRESORA HP CON CHIP CON INVENTARIO: 5150106600104	\$ 316.18	\$ 2,845.62
0007	9.00	PIEZA	TONER 151A / W1510 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP CON INVENTARIO: 5150106600132	\$ 2,254.20	\$ 20,287.80
0008	9.00	PIEZA	TONER 414A / W2020A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP CON INVENTARIO: 5150106600095 CON CHIP	\$ 677.15	\$ 6,094.35
0009	9.00	PIEZA	TONER 414A / W2021A GENERICO COLOR CIAN PARA IMPRESORA HP CON INVENTARIO: 5150106600095 CON CHIP	\$ 676.58	\$ 6,089.22
0010	9.00	PIEZA	TONER 414A / W2022A GENERICO COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP CON INVENTARIO: 5150106600095 CON CHIP	\$ 676.58	\$ 6,089.22
0011	9.00	PIEZA	TONER 414A / W2023A GENERICO COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP CON INVENTARIO: 5150106600095 CON CHIP	\$ 676.58	\$ 6,089.22
0013	27.00	PIEZA	TONER 85A / CE285A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INVENTARIO: 29411100017	\$ 95.00	\$ 2,565.00
0014	4.00	PAQUETE	TORRE DE CD-R DE 80 MIN CON 50 PIEZAS	\$ 216.40	\$ 865.60
0016	22.00	PIEZA	USB DE 16 GB	\$ 36.00	\$ 792.00
0017	20.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 840.00

CANTIDAD CON LETRA: (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.)		SubTotal	\$ 54,274.87
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 8,683.98
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 62,958.85

PEDIDO 000774

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	3.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 2 TB. COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES Y CONEXIÓN POR MEDIO DE CABLE USB 3.0	\$ 1,125.85	\$ 3,377.55
0003	15.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 630.00

CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)		SubTotal	\$ 4,007.55
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 641.21
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 4,648.76

PEDIDO 000786

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0006	3.00	PIEZA	TONER 80A / CF280A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP HP MODELO LASER JET PRO 400 CON NO. DE INVENTARIO 51510400368 Y 51510400369.	\$ 140.00	\$ 420.00

CANTIDAD CON LETRA: (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)		SubTotal	\$ 420.00
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 67.20
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 487.20

PEDIDO 000791

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	15.00	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO DE 600 ml	\$ 95.38	\$ 1,430.70
0002	3.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 2 TB. COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES Y CONEXIÓN POR MEDIO DE CABLE USB 3.0 NÚMERO DE INVENTARIO: 515016600233	\$ 1,125.85	\$ 3,377.55
0013	2.00	PIEZA	TONER PARA IMPRESORA LASERJET P1505N 36A NUM GB436A NÚMERO DE INVENTARIO 51510400175	\$ 1,570.33	\$ 3,140.66
0014	2.00	PAQUETE	TORRE DE CD-R DE 80 MIN CON 50 PIEZAS	\$ 216.40	\$ 432.80
0016	12.00	PIEZA	USB DE 256 GB CON PUERTO DE 2.0	\$ 190.00	\$ 2,280.00

CANTIDAD CON LETRA: (DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)		SubTotal	\$ 10,661.71
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 1,705.87
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 12,367.58

PEDIDO 000795

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 BK / T544120 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON NÚMERO DE INVENTARIO 515010660053	\$ 26.70	\$ 26.70
0002	10.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 C / T544220 GENERICO COLOR CIAN PARA IMPRESORA EPSON NÚMERO DE INVENTARIO 515010660053	\$ 26.70	\$ 267.00

CANTIDAD CON LETRA: (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 69/100 M.N.)		SubTotal	\$ 293.70
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 46.99
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 340.69

PEDIDO 000797

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	6.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 M / T544320 GENERICO COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON NÚMERO DE INVENTARIO 5150106600053	\$ 26.70	\$ 160.20
0002	5.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 Y / T544420 GENERICO COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON NÚMERO DE INVENTARIO 5150106600053	\$ 26.70	\$ 133.50

CANTIDAD CON LETRA: (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 69/100 M.N.)		SubTotal	\$ 293.70
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 46.99
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 340.69

PEDIDO 000800

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	2.00	PAQUETE	TORRE DE CD-R DE 80 MIN CON 50 PIEZAS TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 216.40	\$ 432.80
0003	2.00	PAQUETE		\$ 244.50	\$ 489.00

CANTIDAD CON LETRA: (MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)		SubTotal	\$ 921.80
		Descuento	\$ 0.00
		Otros Imp.	\$ 147.49
		Total	\$ 0.00
			\$ 1,069.29

PEDIDO 000803

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	2.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 1 TB COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES Y CONEXIÓN POR MEDIO DE CABLE USB 3.0	\$ 833.75	\$ 1,667.50
0003	5.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 BK / T664120 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON	\$ 146.63	\$ 733.15
0004	4.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 M / T664320 GENERICO COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON	\$ 20.00	\$ 80.00
0005	4.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 Y / T664420 GENERICO COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON	\$ 20.00	\$ 80.00
0006	18.00	PIEZA	TONER 80A / CF280A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 140.00	\$ 2,520.00
0007	10.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 420.00

CANTIDAD CON LETRA: (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N.)		SubTotal	\$ 5,500.65
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 880.10
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 6,380.75

PEDIDO 000804

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	2.00	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO DE 600 ml	\$ 95.38	\$ 190.76
0002	2.00	PIEZA	TONER 35A / CB435A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV. 51510400134	\$ 1,380.00	\$ 2,760.00

CANTIDAD CON LETRA: (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 88/100 M.N.)		SubTotal	\$ 2,950.76
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 472.12
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 3,422.88

PEDIDO 000807

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	11.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 M / T544320 GENERICO COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON INV. 51510101629	\$ 26.70	\$ 293.70
0005	38.00	PIEZA	TONER CE285A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV. 29411100009	\$ 95.00	\$ 3,610.00
0006	5.00	PIEZA	TONER CF217A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV. 5151104000215	\$ 105.00	\$ 525.00
0007	8.00	PIEZA	TONER CF279A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV. 51510400461	\$ 105.00	\$ 840.00
0013	7.00	PAQUETE	TORRE DE CD-R DE 80 MIN CON 50 PIEZAS	\$ 216.40	\$ 1,514.80
0014	5.00	PAQUETE	TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 244.50	\$ 1,222.50
0015	70.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 2,940.00

CANTIDAD CON LETRA: (DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)		SubTotal	\$ 10,946.00
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 1,751.36
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 12,697.36

PEDIDO 000810

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	5.00	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO DE 600 ml	\$ 95.38	\$ 476.90
0003	1.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 1 TB COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES Y CONEXIÓN POR MEDIO DE CABLE USB 3.0	\$ 833.75	\$ 833.75
0004	1.00	PAQUETE	TORRE DE CD-R DE 80 MIN CON 50 PIEZAS	\$ 216.40	\$ 216.40
0005	1.00	PAQUETE	TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 244.50	\$ 244.50
0007	3.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 126.00

CANTIDAD CON LETRA: (DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 16/100 M.N.)		SubTotal	\$ 1,897.55
		Descuento	\$ 0.00
		Iva	\$ 303.61
		Otros Imp.	\$ 0.00
		Total	\$ 2,201.16

PEDIDO 000812

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
------	----------	--------	----------	-----------	-------

0002	2.00	PIEZA	TONER 410A / CF410A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INVENTARIO 51510400438	\$ 1,978.49	\$ 3,956.98
0006	8.00	PIEZA	TONER 414A / W2020A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INVENTARIOS 5150106600096 y 5150106600093	\$ 1,640.19	\$ 13,121.52
0010	5.00	PAQUETE	TORRE DE CD-R DE 80 MIN CON 50 PIEZAS	\$ 216.40	\$ 1,082.00
0011	6.00	PAQUETE	TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 244.50	\$ 1,467.00
0012	20.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 840.00
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)				SubTotal	\$ 20,467.50
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 3,274.80
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 23,742.30

PEDIDO 000814

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	20.00	BOTE	ALCOHOL ISOPROPILICO 1 L	\$ 92.00	\$ 1,840.00
0002	20.00	PIEZA	LIMPIADOR DIELECTRICO PARA TARJETA ELECTRONICA DE 454 ml	\$ 72.45	\$ 1,449.00
0003	10.00	PIEZA	MEMORIA USB UV240/64GB/USB 2.0/NEGRO	\$ 55.20	\$ 552.00
0004	20.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 BK / T544120 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON INV 5150106600082	\$ 26.70	\$ 534.00
0006	20.00	PIEZA	TINTA 544 / T544 M / T544320 GENERICO COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON INV 5150106600082	\$ 26.70	\$ 534.00
0012	10.00	PIEZA	TONER 136A / W1360A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV. H2-5073, H2- 5078 (COMODATO)	\$ 335.00	\$ 3,350.00
0013	40.00	PIEZA	TONER 150A / W1500A COLOR NEGRO GENERICO PARA IMPRESORA HP INV. 5150106600141, INV. 5150106600142, INV. 5150106600143, INV. 5150106600144	\$ 316.18	\$ 12,647.20
0015	15.00	PIEZA	TONER CE390 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV. 51510400363	\$ 342.95	\$ 5,144.25
0017	20.00	PIEZA	TONER TN850 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA BROTHER INV. 2-190030H2-19454	\$ 185.00	\$ 3,700.00
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.)				SubTotal	\$ 29,750.45
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 4,760.07
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 34,510.52

PEDIDO 000817

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	50.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 BK / T664120 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON INV. 51510400439, 51510400440, 51510400441, 51510400442, 51510400443, 51510400444, 51510400445, 51510400446. 51510400447, 51510400448 Y 51510400449.	\$ 20.00	\$ 1,000.00
0004	50.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 C / T664220 GENERICO COLOR CIAN PARA IMPRESORA EPSON INV. 51510400439, 51510400440, 51510400441, 51510400442, 51510400443, 51510400444, 51510400445, 51510400446. 51510400447, 51510400448 Y 51510400449.	\$ 20.00	\$ 1,000.00
0005	50.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 M / T664320 GENERICO COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON INV. 51510400439, 51510400440, 51510400441, 51510400442, 51510400443, 51510400444, 51510400445, 51510400446. 51510400447, 51510400448 Y 51510400449.	\$ 20.00	\$ 1,000.00
0006	50.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 Y / T664420 GENERICO COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON INV. 51510400439, 51510400440, 51510400441, 51510400442, 51510400443, 51510400444, 51510400445, 51510400446. 51510400447, 51510400448 Y 51510400449.	\$ 20.00	\$ 1,000.00
0007	10.00	PIEZA	TONER 48A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV. 21020100009	\$ 116.00	\$ 1,160.00
0008	25.00	PIEZA	TONER 85A / CE285A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP INV.51510400213, INV.51510400040.	\$ 95.00	\$ 2,375.00

0009	6.00	PAQUETE	TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 244.50	\$ 1,467.00
CANTIDAD CON LETRA: (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)				SubTotal	\$ 9,002.00
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,440.32
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 10,442.32

PEDIDO 000819

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0003	4.00	PIEZA	TONER 78C4XK0 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK CX522ADE (ALTO RENDIMIENTO) NÚMERO DE INVENTARIO 5150106600017.	\$ 3,879.85	\$ 15,519.40
0006	3.00	PIEZA	TONER CE390A-90A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET 800 M601, NÚMERO DE INVENTARIO 29411100035.	\$ 3,969.56	\$ 11,908.68
0007	1.00	PAQUETE	TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 244.50	\$ 244.50
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 19/100 M.N.)				SubTotal	\$ 27,672.58
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 4,427.61
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 32,100.19

PEDIDO 000821

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	2.00	PIEZA	TINTA 504 / T504220 ORIGINAL COLOR CIAN PARA IMPRESORA EPSON NO. DE INV. 5150106600019	\$ 202.98	\$ 405.96
CANTIDAD CON LETRA: (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 91/100 M.N.)				SubTotal	\$ 405.96
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 64.95
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 470.91

PEDIDO 000824

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	2.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 2 TB. COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES Y CONEXIÓN POR MEDIO DE CABLE USB 3.0	\$ 1,125.85	\$ 2,251.70
0002	8.00	PIEZA	TINTA 504 / T504120 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON CON NO. DE INVENTARIO 5150106600168	\$ 202.98	\$ 1,623.84
0013	3.00	PIEZA	TONER ML-2165 GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA SAMSUNG CON NO. DE INVENTARIO 29411100032	\$ 150.00	\$ 450.00
0014	10.00	PAQUETE	TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 244.50	\$ 2,445.00
0015	5.00	PIEZA	USB DE 16 GB	\$ 36.00	\$ 180.00
0016	5.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 210.00
0019	1.00	PIEZA	TONER 12A / Q2612 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP	\$ 1,561.19	\$ 1,561.19
CANTIDAD CON LETRA: (DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 21/100 M.N.)				SubTotal	\$ 8,721.73
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,395.48
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 10,117.21

PEDIDO 000826

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0002	4.00	PIEZA	TONER 151X COLOR NEGRO LASERJET ORIGINAL, W1510X	\$ 4,588.40	\$ 18,353.60

CANTIDAD CON LETRA: (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 18/100 M.N.)	SubTotal	\$ 18,353.60
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 2,936.58
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 21,290.18

PEDIDO 000828

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	2.00	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO DE 600 ml	\$ 95.38	\$ 190.76
0002	1.00	BOTE	ALCOHOL ISOPROPILICO 1 L	\$ 92.00	\$ 92.00
0005	1.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 1 TB RESISTENTE, INTERFAZ DE USB 3.0, CONECTIVIDAD USB, FACTOR DE 2,5 PULGADAS, COMPATIBLE PARA ORDENADOR DE ESCRITORIO, COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS, MACOS, LINUX, FACIL DE TRANSPORTAR	\$ 833.75	\$ 833.75
0006	2.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 2 TB. COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES Y CONEXIÓN POR MEDIO DE CABLE USB 3.0	\$ 1,125.85	\$ 2,251.70
0008	2.00	PIEZA	TONER 414A / W2020A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP CON NUMERO DE INVENTARIO 5150106600094	\$ 1,640.19	\$ 3,280.38
0016	1.00	PAQUETE	TORRE DE DVD CON 50 PIEZAS	\$ 244.50	\$ 244.50
0017	6.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 252.00

CANTIDAD CON LETRA: (OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)	SubTotal	\$ 7,145.09
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 1,143.21
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 8,288.30

PEDIDO 000832

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	2.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 BK / T664120 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON PARA LA IMPRESORA CON NUMERO DE INV. 51510400383	\$ 146.63	\$ 293.26
0002	2.00	PIEZA	TINTA 664 / T664 BK / T664120 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA EPSON PARA LA IMPRESORA CON NUMERO DE INV. 29411100025	\$ 146.63	\$ 293.26
0004	2.00	PIEZA	TONER TN-15 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA BROTHER PARA LA IMPRESORA CON NUMERO DE INV. 2110200900003	\$ 1,404.73	\$ 2,809.46
0005	2.00	PIEZA	TONER TN-15 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA BROTHER PARA LA IMPRESORA CON NUMERO DE INV. 2110200900011	\$ 1,404.73	\$ 2,809.46
0006	1.00	PIEZA	TONER TN-15 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA BROTHER PARA LA IMPRESORA CON NUMERO DE INV. 2110200900010	\$ 1,404.73	\$ 1,404.73
0007	2.00	PIEZA	TONER TN660 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA BROTHER PARA LA IMPRESORA CON NUM. DE INV. 211021000001	\$ 960.25	\$ 1,920.50
0008	2.00	PIEZA	TONER TN660 ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA BROTHER PARA LA IMPRESORA CON NUMERO DE INV. 211020100008	\$ 960.25	\$ 1,920.50

CANTIDAD CON LETRA: (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)	SubTotal	\$ 11,451.17
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 1,832.19
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 13,283.36

PEDIDO 000834

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 2 TB. COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES Y CONEXIÓN POR MEDIO DE CABLE USB 3.0	\$ 1,125.85	\$ 1,125.85
0002	1.00	PIEZA	TONER LASERJET 154A NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORA CON NUMERO DE INVENTARIO: 5150106600085	\$ 239.20	\$ 239.20
0003	11.00	PIEZA	USB DE 32 GB	\$ 42.00	\$ 462.00

CANTIDAD CON LETRA: (DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 38/100 M.N.)	SubTotal	\$ 1,827.05
	Descuento	\$ 0.00
	Iva	\$ 292.33
	Otros Imp.	\$ 0.00
	Total	\$ 2,119.38

PEDIDO 000836

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
------	----------	--------	----------	-----------	-------

0001	8.00	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO PORTATIL DE 2 TB. COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN ANTIGOLPES Y CONEXIÓN POR MEDIO DE CABLE USB 3.0 USB DE 32 GB	\$ 1,125.85	\$ 9,006.80
0003	8.00	PIEZA		\$ 42.00	\$ 336.00
CANTIDAD CON LETRA: (DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.)				SubTotal	\$ 9,342.80
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 1,494.85
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 10,837.65

PEDIDO 000838

Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
0001	1.00	PIEZA	TONER 414A / W2020A ORIGINAL COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET MULTIFUNCIONAL HP CON NÚMERO DE INVENTARIO 5150106600034	\$ 1,640.19	\$ 1,640.19
0005	2.00	PIEZA	TONER STH-CE278A GENERICO COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET P1606dn CON NÚMERO DE INVENTARIO 51510400331	\$ 105.00	\$ 210.00
CANTIDAD CON LETRA: (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,850.19
				Descuento	\$ 0.00
				Iva	\$ 296.03
				Otros Imp.	\$ 0.00
				Total	\$ 2,146.22

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

“EL AYUNTAMIENTO” por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a “EL PROVEEDOR” por los bienes especificados en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** del presente contrato, la cantidad total de **\$384,786.31 (Trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido**, mismo que se pagará de manera mensual, al finalizar la contra entrega de los bienes, objeto del presente contrato; conforme a las ministraciones de material hecha a “EL AYUNTAMIENTO” y previa emisión de la factura correspondiente, pago que se hará efectivo a ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, de acuerdo al calendario siguiente:

1ª. Entrega:	10 días naturales posterior a firma de los pedidos
Entregas subsecuentes	Los primeros 3 días de cada mes, de acuerdo al calendario de requerimientos por área

El pago se realizará dentro de los treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes, en días y horas hábiles en las oficinas de la **Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración**, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que la entrega de los bienes especificados en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** de este contrato será por el periodo del 14 de febrero al 30 de septiembre de 2024, contados a partir del día en que “EL PROVEEDOR” firme el contrato, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR” y “EL AYUNTAMIENTO”.

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL AYUNTAMIENTO” los bienes descritos en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** del presente contrato en el Almacén Municipal, ubicado en Avenida Paseo de la Sierra 821, Primero de Mayo, C.P. 86190; en días y horas hábiles.

QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios ocultos, así mismo se compromete a cambiar los bienes defectuosos y/o dañados por otro de la misma calidad requerida y en las mismas condiciones en que fueron entregadas, por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la **CLÁUSULA "SEGUNDA"** del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte de "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el suministro de los bienes especificados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, "EL AYUNTAMIENTO" lo rechazará, obligándose "EL PROVEEDOR" a pagar como pena convencional a "EL AYUNTAMIENTO" el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la **CLÁUSULA "SEGUNDA"** del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma. "EL AYUNTAMIENTO" se reservará el derecho de aplicar la rescisión o bien, el cumplimiento del contrato, sin ser necesario el cobro de las penas convencionales que superen el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

SÉPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR", deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente contrato, **póliza de fianza** equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro; Tabasco.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de "EL AYUNTAMIENTO" y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque "EL PROVEEDOR", incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato.
- c) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa de "EL AYUNTAMIENTO".
- d) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- e) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- f) Si no entrega los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato en el tiempo convenido.

- g) Si los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.
- h) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la **CLÁUSULA "SÉPTIMA"** del presente Contrato.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" convienen, que para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, "**EL AYUNTAMIENTO**" procederá a rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

"**LAS PARTES**" manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA PRIMERA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"**EL PROVEEDOR**" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES.

"**EL PROVEEDOR**" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**", asume cualquier responsabilidad de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, penal, fiscal o de seguridad social que se derive del suministro de los bienes contratados, asumiendo incluso en su totalidad la relación laboral con sus trabajadores, pues cuenta con sus elementos propios para el suministro del bien, a como lo requiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, no es intermediario de forma alguna de "**EL AYUNTAMIENTO**".

DÉCIMA TERCERA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "**EL AYUNTAMIENTO**" no concederá prórroga alguna.

DÉCIMA CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"**LAS PARTES**" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, mala fe, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO DE "LAS PARTES".

"**LAS PARTES**" para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) De "**EL AYUNTAMIENTO**", ubicado en Av. Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Col. Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

- a) De "EL PROVEEDOR", ubicado en la Calle Ayutla, número exterior 302 Altos, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P 86000.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá de manera motivada, y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, modificar el monto o plazo del presente contrato, preservando lo establecido por el artículo 43 de ese cuerpo de leyes invocado, en relación al artículo 58 de su Reglamento; así como "EL PROVEEDOR", deberá ampliar en la misma proporción las garantías de cumplimiento y cualquier otra que proceda en términos del artículo 32 de la citada Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CONFIDENCIALIDAD.

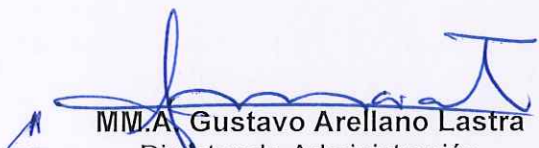
"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona ajena a este contrato, asimismo, "EL PROVEEDOR" se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución del mismo, obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por "EL AYUNTAMIENTO" al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; y, por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

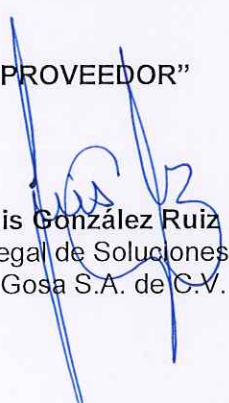

M.A. Gustavo Arellano Lastra

Director de Administración

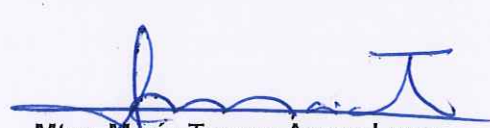
Firma en suplencia por ausencia,
M.A. María Teresa Arcos Luna,
de conformidad con el oficio de
designación numero DA/0511/2024,
de fecha 08 de febrero de 2024


M.A. Daniel Cubero Cabrales
Síndico de Hacienda


POR "EL PROVEEDOR"


C. Edgar Luis González Ruiz
Apoderado Legal de Soluciones
Comerciales Gosa S.A. de C.V.

POR LAS ÁREAS RESPONSABLES


Mtra. María Teresa Arcos Luna
Subdirectora de Recursos Materiales y
Servicios Generales de la Dirección de
Administración



TESTIGOS



Mtra. Ana Marcela Pedrero Buendía
Titular de la Unidad de Enlace
Administrativo de la Dirección de
Finanzas.



L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez
Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección de Administración



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.; DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/061/2024**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 24 de junio de 2024, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **12 Contratos de Adquisiciones y 01 Contrato de Prestación de Servicios, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **12 Contratos de Adquisiciones y 01 Contrato de Prestación de Servicios, correspondientes al Primer Trimestre 2024, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

CONTRATOS DE ADQUISICIONES		
NO.	NÚMERO DE CONTRATO	DATOS PERSONALES
1	CAD-006-17-2024 DECAGYM S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO CURP DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
2	CAD-007-17-2024 SWE DATA POS S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO CURP DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
3	CAD-008-2024 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL APODERADO LEGAL CURP DEL APODERADO LEGAL NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
4	CAD-009-2024 MARIA ESTHER CORNELIO DE LA CRUZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

		NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
5	CAD-011-2024 MARISOL RAMIREZ LOPEZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
6	CAD-017-2024 MARIA ESTHER CORNELIO DE LA CRUZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
7	CAD-018-2024 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL APODERADO LEGAL CURP DEL APODERADO LEGAL NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
8	CAD-019-08-2024 JOVITA BARRA CASTÁN	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
9	CAD-020-09-2024 JOVITA BARRA CASTÁN	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
10	CAD-023-08-2024 IRAM GONZALO GONZÁLEZ RUIZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
11	CAD-028-02-2024 SOLUCIONES COMERCIALES GOSA S.A. DE C.V.	CLAVE DEL ELECTOR DEL APODERADO LEGAL CURP DEL APODERADO LEGAL NÚMERO OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
12	CAD-029-2024 IRAM GONZALO GONZÁLEZ RUIZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1	CPS-030-10-2024 MARÍA DE JESÚS PÉREZ FRÍAS	NACIONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CLAVE DE ELECTOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CURP DEL PRESTADOR DE SERVICIOS NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA

TITULAR DEL ÁREA



MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN

M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/061/2024, de fecha 24 de junio de 2024.